

SOLICITO ACLARACIONES.

SR. JUEZ CIVIL.

**AUTOS: GUZMAN RAMON ENRIQUE c/ RUIZ JESUS ENRIQUE Y OT. s/
DAÑOS Y PERJUICIOS.**

EXPTE. N°: 16/22. A3.

**PALACIO CELSO ROMULO, ABOGADO, apoderado, mp 1393
cas, en representación de la parte actora, de las condiciones personales que
constan en autos a VS. Me presento y digo.**

Que vengo por el presente acto en tiempo y forma vengo a solicitar
al perito aclarar:

1.- El perito determina que Celina Del Valle Díaz, tiene una
incapacidad del 16% aplicando suma directa y 15.16% aplicando criterio de
capacidad restante y que No se puede dictaminar incapacidad definitiva debido a
que no están agotados los recursos terapéuticos.

A.- Solicito aclarar el perito si dicha incapacidad conforme a la
evolución médica, y tratamientos de la paciente, podría aumentar o disminuir.

B.- Aclarar el perito cuanto sería el tiempo estimado de curación de
la peritada.

C.- Aclarar que tipo de complicaciones físicas y médicas, podría
tener la peritada, en la evolución a futuro.

D.- Estime costos de tratamientos médicos futuros.

Solicito se ponga en conocimiento del perito las aclaraciones
solicitadas por esta parte.

JUSTICIA.

DR. PALACIO CELSO ROMULO.

CAT MP. 7760 LIBRO: N FOLIO: 258.

CAS MP 1393 L: 1 FOLIO: 38.

Firmado digitalmente